

VIÑA DEL MAR, 24 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 10225 /

VISTOS: Ingreso DAJ N° 3956 de 2022; Memorando N° 1596 de fecha 4 de agosto de 2022 del Departamento de Servicios del Ambiente; el Decreto Alcaldicio N° 8383 de fecha 15 de julio de 2022; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 4370 de fecha 30 junio 2021.

CONSIDERANDO

PRIMERO) Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 8383 de fecha 15 de julio de 2022, se designó a doña Bárbara Hernández González, cédula nacional de identidad N° 15.938.747-K como Inspector Técnico de Servicio en la contratación relativa a la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, SECTORES I Y III de la comuna de Viña del Mar.

SEGUNDO) Que mediante Memorando N° 1596 de fecha 4 de agosto de 2022 del Departamento de Servicios del Ambiente se solicitó que se rectifique el Decreto Alcaldicio en cuestión en el sentido que se señalará en la parte resolutive de este acto.

TERCERO) Que al respecto, el Artículo 62 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que la Administración tiene la facultad, de oficio o a petición del interesado, de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1° RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 8383 de fecha 15 de julio de 2022, de esta I. Municipalidad, en el siguiente sentido:

1. DONDE DICE "1° DESÍGNESE a contar de la fecha de la total tramitación del presente instrumento, a doña BÁRBARA RUTH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ... en la contratación

correspondiente a la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Sectores I y III de la Comuna de Viña del Mar...”

DEBE DECIR “1º DESÍGNESE a contar de la fecha de la total tramitación del presente instrumento, a doña BÁRBARA RUTH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ... en la contratación correspondiente a la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Sectores I, II y III de la Comuna de Viña del Mar...”

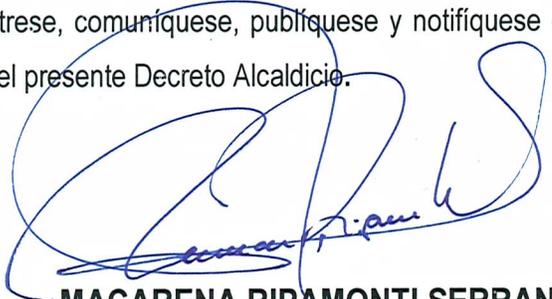
2. DONDE DICE “...en los términos del punto 14 del Decreto Alcaldicio 6996 de fecha 17 de junio de 2022 de esta Municipalidad...”

DEBE DECIR “...en los términos del punto 14 del Decreto Alcaldicio 6996 de fecha 17 de junio de 2022 y del Decreto Alcaldicio 6997 de fecha 17 de junio de 2022 de esta Municipalidad...”

2º En todo lo no modificado, rige íntegramente el Decreto Alcaldicio N° 8383 de fecha 15 de julio de 2022, de esta I. Municipalidad.

3º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el sitio web del Municipio.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese en conformidad lo establecido en la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio.



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



MARÍA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIA MUNICIPAL

MRS/LRM/HAD/rly

SECRETARIA MUNICIPAL/D. SERV. DEL AMBIENTE
CONCEJO MUNICIPAL/JURÍDICO/SECPLA
CONTROL/ADM.MUNICIPAL/INTERESADO/DAF
OF.DE PARTES/ARCHIVO.

Mz. N° 1034 /

01 / 02 / 11